BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Clase contrato:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
N° de contrato:	FDLSC-CPS-639-2022
Contratista:	SAVIMAC S.A.S.
Identificación:	NIT No. 900984598-9
Representante Legal (S):	SANTIAGO CARRILLO VARGAS
Identificación:	C.C. 79.518.592
Objeto del Contrato:	"REALIZAR LA REVISION Y VERIFICACION DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y QUE CUENTEN CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4°, NUMERAL 4° DE LA LEY 80 DE 1993"
Plazo de ejecución:	SEIS (6) MESES
Valor:	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($159.952.550,00), M/CTE
Fecha de Inicio:	18 de enero de 2023
Fecha de terminación:	17 de julio de 2023

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los dieciocho (18) días del mes de enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

EL FONDO,

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

EL CONTRATISTA,

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
SAVIMAC S.A.S.

Elaboró: Jose Luis Suarez Parra- CPS 037-2022
Revisó: Sandra Yineth Fajardo - CPS 393-2022
Revisó: Diego Fernando Rodríguez Vásquez - CPS 040 de 2022

ho

3170

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

INFORME DE ACTIVIDADES No 2 PERÍODO: 18 de febrero al 17 de marzo de 2023	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios
No. CONTRATO Y FECHA	639-2022 suscrito el 21/12/2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA	SAVIMAC SAS
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT 900984598-9
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (6) MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($159.952.550) M/CTE.
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	$47.985.765,00
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	1186
FECHA ACTA DE INICIO	18 DE ENERO DE 2023
PRÓRROGA[1]	NO APLICA
ADICIÓN	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	17 DE JULIO DE 2023
OBJETO DEL CONTRATO	REALIZAR LA REVISION Y VERIFICACION DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y QUE CUENTEN CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4°, NUMERAL 4° DE LA LEY 80 DE 1993.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
1. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato el personal profesional requerido en los pliegos de condiciones y en su propuesta para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso el número, formación profesional, tecnológica o técnica, la experiencia y dedicación de dicho personal deberá corresponder como mínimo al establecido en estos pliegos de condiciones. Si durante la ejecución del contrato el cambio de alguno de los profesionales, deberá reemplazarse por otro de igual o mayor calidad, previamente aprobado por el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	A la fecha no se realiza ningún cambio en la plantilla de profesionales para el contrato. Luego de la etapa preliminar de la consecución de la información y visitas, Se realiza informe correspondiente a la revisión del 30% de los contratos a revisar de acuerdo con la priorización,	Informe No1 correspondiente a la revisión del 30% de los contratos a revisar de acuerdo con la priorización	Remitidas al FDLSC el 17 de enero de 2023 y aprobadas mediante radicado No 20235420020721 del 18 de enero de 2023. En la Pestaña 7 de la Plataforma SECOP II "Ejecución del Contrato"
2. Mantener durante el tiempo de ejecución del contrato la disponibilidad de equipos, oficinas, laboratorios, talleres, etc., necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo. En todo caso, dichos elementos corresponderán como mínimo a los necesarios para el cabal cumplimiento de lo previsto en los pliegos de condiciones del FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL.	Los equipos, oficinas, laboratorios, talleres y demás se mantienen a disposición, para dar cumplimiento a cabalidad con las obligaciones establecidas, dentro de la ejecución del presente contrato.	Registro fotográfico, conceptos técnicos, fichas de registro de visita	Oficina PPAL del contratista SAVIMAC SAS ubicada en CALLE 65 #5-01 OFC 204
3. Cumplir con todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	Se anexa certificación de pago parafiscales suscrito por el representante legal. Se seguirá cumpliendo mes a mes hasta el momento de la liquidación.	Certificación pagos parafiscales para el periodo de cobro.	Anexo a Cuenta de cobro No 1 Radicado al FDLSC 20235410016922. Cuenta de cobro No2 En la Pestaña 7 de la Plataforma SECOP II "Ejecución del Contrato"

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
4. Tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio y de los transeúntes, de acuerdo con las reglamentaciones vigentes en el país.	SAVIMAC SAS, se asegura que los trabajadores, y sus representantes en materia de SST, sean consultados e informados acerca de todos los aspectos de la SST relacionados con su trabajo, incluidas las disposiciones relativas a situaciones de emergencia, y están capacitados en relación con los mismos.	Estas indicaciones con relacionado a los temas de seguridad se informaron en los comités de seguimiento semanal.	Informe No1, Anexo No5 – Actas de comité, Radicado al FDLSC R No 2023-541-003295-2
5. Suministrar informes mensuales de todos los accidentes de trabajo.	Serán reportados a la mayor brevedad, en caso de presentarse.	A la fecha no se presenta ningún tipo de accidente.	No aplica para el presente periodo.
6. Verificar que las ejecuciones de las obras contratadas estén de acuerdo con los anteriores programas. Para cualquier variación de estos, deberá conceptuar y tramitar oportunamente para que el FDLSC autorice formalmente el cambio.	Se realizan comités de seguimiento semanal.	Actas de evidencia de reunión	Informe No1, Anexo No5 – Actas de comité, Radicado al FDLSC R No 2023-541-003295-2
7. Revisar y conocer los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas y propuesta ganadora del proceso licitatorio sobre el cual se va a ejercer la CONSULTORIA.	Actividad permanente	Actividad permanente	No aplica para el presente periodo.
8. Cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y la Ley 789 de 2002. También deberá suministrar al supervisor la información que este requiera al respecto.	Certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos	Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral,	Anexo a Cuenta de cobro No 1 Radicado al FDLSC 20235410016922. Cuenta de cobro No 2 En la Pestaña 7 de la Plataforma SECOP II "Ejecución del Contrato"

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.	
9. Cumplir las disposiciones legales sobre contratación del personal colombiano y extranjero.	Certificaciones de cumplimiento del pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, en salud y pensiones, y aportes parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007	Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.	Anexo a Cuenta de cobro No 1 Radicado al FDLSC 20235410016922. Cuenta de cobro No 2 En la Pestaña 7 de la Plataforma SECOP II "Ejecución del Contrato"
10. Cumplir todas las leyes laborales vigentes a la fecha de liquidación del contrato y al pago por su cuenta, de todos los salarios y prestaciones sociales de Ley.	No aplica para el presente periodo. Se anexará evidencia para el pago de liquidación.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
11. Revisar y conocer la propuesta presentada por el contratista	Se certifica que todo el personal contratado, para el desarrollo de la consultoría, conoce plenamente los	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
	pliegos y planes de gestión para el desarrollo del contrato		
12. Realizar el control financiero estricto y exacto, del contrato de CONSULTORIA previendo no exceder el presupuesto oficial.	Se realiza según Clausula 5 del presente contrato 639-2022.	Informe de actividades Mensual No 1	Informe de actividades No 1 - Anexo a Cuenta de cobro No 1 Radicado al FDLSC 20235410016922.
13. Realizar y verificar el cumplimiento de la programación general y mensual del PAC.	Se realiza según Clausula 5 del presente contrato 639-2022.	PROGRAMACION PAC	Remitida a supervisión via mail.
14. De conformidad con la norma "Control del producto y/o servicio no conforme", en el caso de encontrar el no cumplimiento con respecto a los criterios de aceptación del producto, ensayos de laboratorio, certificados de calidad, pruebas en obra, entre otros, se debe solicitar al contratista, realizar las correcciones, justificaciones, modificaciones y aportes de registros soportes con el fin de cumplir la norma y dar el trámite respectivo.	Para el presente informe, se realiza inspección de redes al CIV 4004000 del contrato 170-2016 con la empresa Ditraing JYF SAS el 10/03/2023.	Resultado de flujo y contra flujo, presupuesto y concepto con registro fotográfico.	Anexo informe mensual No 1 radicado al FDLSC – 2023-541-003295-2
15. Facilitar al supervisor todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía de contratación sostenible de la entidad y las fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Se dará aplicación al momento de requerirse en el desarrollo de la consultoría	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.
16. Solicitar a la Junta Administradora Local de SAN CRISTÓBAL, un espacio en alguna sesión, para socializar el inicio del contrato y antes de la liquidación de este; esto dando cumplimiento al Acuerdo Local No 005-2009	Proceso se encuentra en concertación en conjunto con el FDLSC para solicitud del espacio de la JAL.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
17. Obtención de la información secundaria El Fondo de Desarrollo Local entregará el listado de los contratos y convenios de obra ejecutados con recursos del Fondo de Desarrollo Local que cuenten con póliza de estabilidad vigente de acuerdo con la información que reposen en sus archivos. El consultor complementará esta información con la que aparezca en las carpetas que le ponga a disposición el Fondo de Desarrollo Local, si no fuere posible conseguir el acta de recibo final y/o liquidación la revisión se hará con base en los datos que se logren obtener del expediente de los contratos y que permitan establecer como mínimo la ubicación de la obra y el valor del contrato o frente de obra respectivo y elaborará un inventario actualizado de las obras construidas con recursos del Fondo de Desarrollo Local y que cuenten con póliza de estabilidad vigente.	Se solicita a supervisión la ubicación de los contratos objeto de la consultoría. Posteriormente se establecen fechas para identificar la documentación requerida, la cual es remitida por correo electrónico el 23 de enero, 6 y 7 de febrero de 2023. En complemento información a la obtención de la documentación, se informa lo ejecutado mediante Informe mensual No1, capitulo, OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN SECUNDARIA.	Informe No1 correspondiente a la revisión del 30% de los contratos a revisar de acuerdo con la priorización	Radicado al FDLSC R No 2023-541-003295-2
18. Elaboración del inventario actualizado de obras Con base en el inventario actualizado, el contratista priorizará los frentes de obra a revisar con los siguientes criterios: obras que sufran un alto desgaste por uso (infraestructura vial, parques y espacio público), obras que satisfagan necesidades básicas (colegios públicos y centros de acción comunal), obras que por su vulnerabilidad es importante verificar su estabilidad (obras de mitigación de impacto natural). Para el cumplimiento de lo anterior el orden de priorización que debe respetar el contratista será: 1. Las obras de infraestructura vial 2. Obras de espacio público 3. Obras de parques y escenarios deportivos 4. Colegios 5. Sedes de Acción Comunal 6. Otras obras	Se realiza sobre el resultado de la consecución de los documentos (Copia de minuta, acta de Inicio, Acta de Recibo Final, Cantidades de Obra Finales, Registro Fotográfico, Acta de Liquidación, Recibo Final, Prorrogas, Suspensiones y otros) entregados por el FDLSC.	Inventario y Cronograma	Cronograma e inventario, remitidos al FDLSC el 12 de febrero de 2023. En la Pestaña 7 de la Plataforma SECOP II "Ejecución del Contrato"

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL
19. Revisión de la estabilidad y calidad de las obras e informe. Realizar una inspección visual de cada uno de los frentes de obra.	Se realiza visita de verificación a frente de obra de los siguientes contratos: COP 155-2016, COP 300-2019, COP 290-2019, COP 305-2019, COP 236-2018, COP 156-2015, COP 164-2015, COP 170-2016, COP 173-2016, COP 189-2017 (45.8%) del ultimo contrato.	Se relacionan en el capítulo AVANCE ACTIVIDAD 3.2 (Anexo técnico) del informe mensual No1.	Informe mensual No1, Anexo No3, Radicado al FDLSC R No 2023-541-003295-2
20. Entregar un informe por frente de obra en una ficha formato prediseñada donde conste como mínimo. Número de contrato, valor, objeto, contratista, vigencia y cobertura de la póliza de estabilidad o calidad y estado de la obra.	Se realizan visita de verificación a frente de obra de los siguientes contratos: COP 155-2016, COP 300-2019, COP 290-2019, COP 305-2019, COP 236-2018, COP 156-2015, COP 164-2015, COP 170-2016, COP 173-2016, COP 189-2017 (45.8%) del ultimo contrato.	Se relacionan en el capítulo AVANCE ACTIVIDAD 3.2 (Anexo técnico) del informe No1.	Informe No1, Anexo No3, Radicado al FDLSC R No 2023-541-003295-2
21. Registro fotográfico (dos fotos por frente de obras o las necesarias para la descripción de la obra.).	Se elabora Ficha de visita y registro fotográfico de los siguientes contratos: COP 155-2016, COP 300-2019, COP 290-2019, COP 305-2019, COP 236-2018, COP 156-2015, COP 164-2015, COP 170-2016, COP 173-2016, COP 189-2017 (45.8%) del ultimo contrato	Se relacionan en el capítulo AVANCE ACTIVIDAD 3.2 (Anexo técnico) del informe No1.	Informe No1, Anexo No3, Radicado al FDLSC R No 2023-541-003295-2
22. En caso de presentarse fallas de estabilidad en algún frente deberá entregar un Concepto Técnico sobre las causales de la falla, si la misma es imputable al contratista y el presupuesto para su reparación.	Se elaboraron los conceptos de estabilidad y presupuestos, donde se presentaron fallas de estabilidad imputables al contratista.	Se relacionan en el capítulo AVANCE ACTIVIDAD 3.2 y, Capitulo CONTRATOS A REQUERIR, (Anexo técnico) del informe No1.	Informe No1, Anexo No3 y No4, Radicado al FDLSC R No 2023-541-003295-2
23. Realizar el acompañamiento a la entidad FDLSC, en las audiencias por posible incumplimiento contractual y afectación de pólizas, que se generen producto de los informes de seguimiento a los contratos que presenten afectaciones.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.	No aplica para el presente periodo.

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaría de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SAN CRISTOBAL

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓN FÍSICA Y/O VIRTUAL

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL**	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	Aliasalud EPS S.A, Salud Total EPS, Sanitas EPS,	Sura	Protección (ING + Protección), Porvenir, Old Mutual, Colfondos

FIRMAS

DECLARACIÓN DEL CONTRATISTA: Manifiesto que he cumplido con las obligaciones derivadas del contrato y que las actividades mencionadas en el presente informe corresponden a las labores efectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato

Nombre: SANTIAGO CARRILLO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
Cédula: 79.518.952
SAVIMAC SAS NIT No 900934598-9
Firma:

DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.

SUPERVISOR
Nombre: JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
Cargo: Alcalde Local de San Cristóbal
Firma:

Nombre: SANDRA YINETH FAJARDO USAQUEN
Cargo: Apoyo a la supervisión
Firma:

Nombre: JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ
Cargo: Apoyo a la supervisión
Firma:

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
*Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones. Exclusión: el único cambio que se le puede realizar al formato es la eliminación de la columna productos.

314

SAVIMAC SAS	PERIODO 18 DE FEBRERO A 17 DE MARZO DE 2023	BOGOTÁ ALCALDÍA LOCAL DE USAQUÉN

CONTRATO	639-2022
CONTRATISTA	SAVIMAC SAS
ENTIDAD CONTRATANTE	Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal
VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE ESTABILIDAD	$ 159.952.550,00
ADICIÓN No 1	$ -
ADICIÓN No 2	$ -
VALOR TOTAL CONTRATO DE ESTABILIDAD	$ 159.952.550,00

FORMA DE PAGO

Frente Priorizacion	%	Valor	Corte programado frentes	Valor a programar antes de IVA	IVA	Total por corte (Según forma de pago)
Forma de Pago					19%	
Primer pago del veinte por ciento (20%) del valor del contrato una vez entregado el inventario revisado y actualizado de las obras a revisar y aprobado el cronograma por parte del supervisor	20%	$ 31.990.510,00	CORTE 1	$ 26.882.781,51	$ 5.107.728,49	$ 31.990.510,00
Segundo pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con la entrega del informe correspondiente a la revisión del 30% de los contratos a revisar de acuerdo con la priorización	30%	$ 47.985.765,00	CORTE 2	$ 40.324.172,27	$ 7.661.592,73	$ 47.985.765,00
Tercer pago del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato con la entrega del informe correspondiente a la revisión del 60% de los contratos a revisar de acuerdo con la priorizació	30%	$ 47.985.765,00	CORTE 3	$ 40.324.172,27	$ 7.661.592,73	$ 47.985.765,00
Cuarto pago del diez por ciento (10%) del valor total del contrato con la entrega del informe correspondiente a la revisión del 90% de los contratos a revisar de acuerdo con la priorización.	10%	$ 15.995.255,00	CORTE 4	$ 13.441.390,76	$ 2.553.864,24	$ 15.995.255,00
Quinto pago del diez por ciento (10%) con la suscripción del acta de liquidación de la consultoria.	10%	$ 15.995.255,00	CORTE 5	$ 13.441.390,76	$ 2.553.864,24	$ 15.995.255,00
TOTAL CONTRATO 602-2022	**100%**	$ 159.952.550,00		$ 134.413.907,56	$ 25.538.642,00	$ 159.952.550,00

DESGLOSE DE ACTA PARCIAL DE COBRO

1. RELACION DE INFORMACIÓN PRIMARÍA

PRODUCTO	ESTADO
Inventario revisado y actualizado de las obras a revisar.	Aprobado por el supervisor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal
Cronograma de actividades para el desarrollo del contrato 639 de 2022	Aprobado por el supervisor del Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal

2. REVISIÓN DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS E INFORME

Contratos para revisión de estabilidad de obra	FRENTES	% De Insidencia	Valor del contrato	Civ´s efectivamente revisados e incluidos en informe revisado avaladoo y entregado al fdlusa	% De avance de revisión de contratos
CTO 155 DE 2016	1	0,001785714	$ 2.970.173.394,00	1	0%
COP 290-2018	6	$ 0,01	$ 94.751.313,00	6	1%
COP 305-2019	8	$ 0,01	$ 1.089.962.959,00	8	1%
COP 300-2019	19	$ 0,03	$ 4.250.000.000,00	19	3%
COP 286-2018	30	$ 0,05	$ 6.862.327.000,00	30	5%
COP 156 DE 2015	29	$ 0,05	$ 4.489.778.758,00	29	5%
COP 164 DE 2015	14	$ 0,03	$ 4.234.817.929,00	14	3%
COP 170 DE 2016	30	$ 0,05	$ 5.317.674.317,82	30	5%
COP 173 DE 2016	20	$ 0,04	$ 5.265.289.700,00	20	4%
COP 189-2017	24	$ 0,04	$ 4.043.744.920,00	11	2%
COP 191-2017	18	$ 0,03	$ 4.100.186.180,00	0	0%
COP 192-2017	24	$ 0,04	$ 4.104.218.439,00	0	0%
COP 197-2017	25	$ 0,04	$ 5.041.377.273,00	0	0%
COP 222-2017	3	$ 0,01	$ 13.508.542.757,00	0	0%
COP 238-2018	55	$ 0,10	$ 5.261.976.377,00	0	0%
COP 234-2018	33	$ 0,06	$ 5.135.380.368,00	0	0%
COP 235-2018	25	$ 0,04	$ 5.487.038.867,00	0	0%
COP 281-2018	8	$ 0,01	$ 5.701.307.622,00	0	0%
COP 286-2018	1	$ 0,00	$ 253.653.105,00	0	0%
COP 317-2019	40	$ 0,07	$ 7.146.908.103,00	0	0%
COP 319-2019	14	$ 0,03	$ 1.732.022.361,00	0	0%
COP 332-2019	1	$ 0,00	$ 574.408.505,00	0	0%
COP 338-2019	17	$ 0,03	$ 4.888.097.015,32	0	0%
COP 339-2019	15	$ 0,03	$ 5.577.130.012,13	0	0%
COP 340-2019	26	$ 0,05	$ 4.804.882.634,00	0	0%
COP 358-2019	19	$ 0,03	$ 5.674.948.847,00	0	0%
COP 359-2019	1	$ 0,00	$ 196.133.670,00	0	0%
COP 396-2020	59	$ 0,11	$ 15.046.016.543,00	0	0%
TOTAL	660	$ 1,00	$ 132.602.754.967,27	168	30%

Numero de acta parcial	Periodo	Estado de la factura	Avance Financiero del contratisa (VR. FACTURAS)	% De avance financiero del contrato	% De avance financiero del contrato acumulado
Acta parcial No. 1	Del 18 de enero al 17 de febrero de 2023	Entregada	$ 31.990.510,00	20%	20%
Acta parcial No. 2	Del 18 de febrero al 17 de marzo de 2023	Entregada	$ 47.985.765,00	30%	50%
Acta parcial No. 3				0%	50%
Acta parcial No. 4				0%	50%
Acta parcial No. 5				0%	50%
TOTAL			$ 79.976.275,00	0%	

TOTAL A COBRAR ANTES DE IVA		$ 40.324.172,27
IVA	19%	$ 7.661.592,73
TOTAL A COBRAR PRESENTE ACTA		$ 47.985.765,00

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL
SAVIMAC SAS
FDLUSC-639-2022

3179

SAVIMAC SAS

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA
Persona Jurídica
CL 65 5 01 OF 204, Bogotá D.C., Bogotá, Colombia
Tel. 6013879716
Email. samocaro@hotmail.com
Autorización factura electrónica de venta No. 18764044322605 válida desde 2023-02-12 hasta 2024-02-12 rango desde FES1 hasta FES50.
REGIMEN COMUN
NO RETENEDOR DE IVA
ACTIVIDAD ECONOMICA 7112 TARIFA 6.9 POR MIL

Cliente:	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTOBAL
NIT:	899999061
Dirección:	AVENIDA PRIMERO DE MAYO No. 1-40 SUR, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:	6012081443
Email:	cdi.sancristobal@gobiernodebogota.gov.co
Tipo de negociación:	Contado
Medio de Pago:	Consignación bancaria
Fecha de Pago:	21/04/2023
Total de Lineas:	1

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA:	FES7
MONEDA:	COP Colombia, Pesos
HORA EMISIÓN:	06:56:39
FECHA FIRMADO:	19/04/2023 06:56:41

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
18	04	2023	21	04	2023

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO U.	IVA	DCTO.	TOTAL
1	SAV-04-SC	SERVICIOS Y CONTRATOS SEGUNDO PAGO DEL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL VALOR DEL CONTRATO CPS No. 639 DE 2022 POR VALOR DE ($159.952.550), CON LA ENTREGA DEL INFORME CORRESPONDIENTE A LA REVISIÓN DEL 30% DE LOS CONTRATOS A REVISAR DE ACUERDO CON LA PRIORIZACIÓN.	WSD	1.00	$40.324.172,00	19.00	0,00	$40.324.172,00

Notas:

SON: (cuarenta y siete millones novecientos ochenta y cinco mil setecientos sesenta y cinco pesos)
CUFE: 73dc1b5a6f785c1b7645a41fea79bd91a1b2612dfb30857f0b8a01f91e8849bb92c99581761ce200f8f1d615b74aa93a

Subtotal:	$40.324.172,00
Cargos:	$0,00
Descuento:	$0,00
IVA:	$7.661.593,00
Total:	$47.985.765,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$40.324.172,00	19,00%	$7.661.593,00

Por favor consignar al Banco de Bogotá Cta Cte No. 075514661

Firma Digital: hW/69tAlAozb2sJJ6sI1BtgJhoiU9LRTUB6/dF2OhWwgr999LzVAmiQ4yg8AQ9VAq V4gGh0IJZ+wdCvuklclElpDiRzqkoQPNDdiD7pAYrc/jFAdkfj 7zPqWHzLzIAMWV +JhrO4XHNCCOdwZFLQgGsmiGR6nzEXy0wTwZRhud9U+ahOvmfov3OiFIVxyppZG/ ex9vlaq5bC73/nLSgAdipSCU3mTam+uWz4iW epktnwm+DsL6Rj3J9u6ZpJLdzbQR+ NaFW5tDVA2btVRUY4iuCT3qtNy2t5cjhm+4Abq/nnqCQuAH+tdpZLu3GJf1w2yvhR fe1lgK90XNvqpb0ydoMX Og==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

facturatech

Software: e-Factura Proveedor tecnológico: cadena. Nit. 890.930.534-0

3180

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764044322605

(415)7707212489984(8020) 001876404432260 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900984598	9				

11. Razón social
SAVIMAC SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá — Cód. 32

24. Dirección
CL 65 5 01 OF 204

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2023-02-12 / 08:50:34 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres CARRILLO VARGAS SANTIAGO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación 79518952 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización SAVIMAC SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2023-02-12/20:50:34

02

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764044322605

(415)7707212489984(8020) 001876404432260 5

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900984598	9				

11. Razón social
SAVIMAC SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SAVIMAC SAS CL 65 5 01 OF 204	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FES	1	50	12	AUTORIZACIÓN	1
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa SAVIMAC SAS identificado(a) con NIT 9009845989 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA CORRIENTE No. 075514661 desde el 29 de Diciembre de 2016, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 22 de Noviembre de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,

OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota

CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002, 828 DE 2003, LEY 1607 DE 2012 Y DECRETO 862 DE 2013

Bogotá D.C., 19 de abril de 2023

Señores:
ALCALDIA LOCAL DE SAN CRISTOBAL
FONDO DE DESARROLLO LOCA DE SAN CRISTOBAL
Bogotá D.C.

Yo, **SANTIAGO CARRILLO VARGAS** Identificado con la Cedula de Ciudadania No. 79.518.952, expedida en Bogotá, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa **SAVIMAC SAS con NIT. No. 900.984.598-9 y OMAR ALBERTO CASTILLA**, con cedula de ciudadanía No. 12.718.091 expedida en Valledupar, como Contador, manifestamos bajo la gravedad del juramento:

Que el Contratista, ha cumplido durante los seis meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud - EPS, Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías - AFP, Administradoras de Riesgos Laborales – ARL y en lo aplicable respecto de aportes parafiscales en virtud del decreto 862 de 2013 vigente desde el 1 de mayo de 2013.

Igualmente declaro que el personal que se encuentra contratado por modalidad de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, realiza los aportes correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral en los términos establecidos por la Ley.

La presente se expide en virtud de las obligaciones derivadas del Contrato de PRESTACION DE SERVICIO No. FDLSC-CPS-639 de 2022, con la **SAVIMAC SAS**, Celebrado con el Fondo de Desarrollo Local de San Cristobal.

SANTIAGO CARRILLO VARGAS
C.C. No.: 79.518.952 de Bogotá

OMAR ALBERTO CASTILLA
Contador
T.P.No. 27.465-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

C6A95B4D6903201A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OMAR ALBERTO CASTILLA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 12718091 de VALLEDUPAR (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 27465-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.518.952**

CARRILLO VARGAS

APELLIDOS

SANTIAGO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-NOV-1967**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O- G.S. RH

M SEXO

14-DIC-1987 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00242441-M-0079518952-20100623 **0022**46610A 1 1170104544

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	639-2022
Periodo y/o No. de Pago	18 DE FEBRERO AL 17 DE MARZO DE 2023
Nombre Del Contratista	SAVIMAC SAS
Nit:	900984598-9
Objeto Del Contrato	REALIZAR LA REVISION Y VERIFICACION DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y QUE CUENTEN CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4°, NUMERAL 4° DE LA LEY 80 DE 1993.
Fecha de Inicio	18 DE ENERO DE 2023
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	17 DE JULIO DE 2023
Póliza	SEGUROS DEL ESTADO S.A No 21-46-101055738 **CUMPLIMIENTO No. 21-46-101055738 – FIRMA CTO** Vigencias: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Desde: 18/01/2023 Hasta: 19/01/2024 Cumplimiento - Pago de salarios Desde: 18/01/2023 Hasta: 19/01/2026 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Desde: 19/07/2023 Hasta: 19/07/2028 **RCE No. 21-46-101055738 – FIRMA CTO** **CUMPLIMIENTO No. 21-46-101055738– FIRMA ACTA INICIO** Vigencias: Cumplimiento - Cumplimiento del contrato Desde: 18/01/2023 Hasta: 19/07/2023 Cumplimiento - Pago de salarios Desde: 18/01/2023 Hasta: 19/07/2026 Cumplimiento - Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados Desde: 19/07/2023 Hasta: 19/07/2028 **RCE No. 21-46-101055738– FIRMA ACTA INICIO**
MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)	

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA LOS CONTRATOS CON PROVEEDORES PERSONA JURÍDICA

Tipo de Modificación	Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)	Modificación (Valor / Plazo / Clausula)	PÓLIZA aprobada y vigente
ADICIÓN	N/A	N/A	NO
PRORROGA	N/A	N/A	NO
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	NO
OTRO SI	N/A	N/A	NO

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

El presente contrato tiene como fecha de inicio el 18 de enero de 2023 por lo que, para el actual periodo dentro de las actividades ejecutadas bajo el marco del contrato 639 de 2022, se encuentra en la etapa de Actividades Previas (tomado del PDF Anexo Técnico numeral 3 3.1), numeral 3.2 consecución de la información secundaria y elaboración del inventario actualizado de las obras.

Soporte de esta labor y del seguimiento, se relaciona la documentación con fecha de entrega al FDLSC para que hagan parte del proceso contractual:

SEGUIMIENTO FINANCIERO

General

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$159.952.550
Valor Total	$159.952.550
Pago No. 1 (Pagado)	$31.990.510
Pago No. 2 (En trámite)	$47.985.765,00
Pago No. 3	
Pago No. 4	
Saldo	$79.976275

Especifico

Se anexa acta parcial SAVIMAC SAS No 2 para el periodo del 18 febrero al 17 de marzo del 2023.

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
C.C.79.703.083 No. de Bogotá
Alcalde Local de San Cristóbal

SANDRA Y. FAJARDO USAQUEN
C.C.1.013.597.108 No de Bogotá
Apoyo a la supervisión

JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ
C.C.1.022.992.492 No. de Bogotá
Apoyo a la supervisión

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista SAVIMAC SAS, sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente a corte No 2:

Al periodo del 18 de febrero de 2023 al 17 de marzo de 2023.

Contrato:	No. 639-2022
Tipo de Contrato:	CPS
Contratista:	SAVIMAC SAS
NIT:	90084598-9
Objeto:	REALIZAR LA REVISION Y VERIFICACION DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y QUE CUENTEN CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4°, NUMERAL 4° DE LA LEY 80 DE 1993.
Plazo de Ejecución:	SEIS (6) MESES
Fecha Iniciación:	18 DE ENERO DE 2023
Fecha de Terminación:	17 DE JULIO DE 2023
Prórroga(s):	N/A
Valor Inicial Pactado:	$159.952.550
Valor Adicional:	N/A
Valor a Pagar:	$47.985.765 (Pago No. 2 - 30%)

El Representante Legal certificó que la empresa SAVIMAC SAS se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el articulo 23 de la ley 1703 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.

En constancia se firma a los dieciocho (18) días del mes de abril de 2023.

Apoyo a la supervisión

SANDRA FAJARDO USAQUEN
C.C. No. 1.013.597.108 de Bogotá
APOYO A LA SUPERVISION

Supervisor

JUAN CARLOS TRIANA RUBIANO
C.C. No 79.703.083 de Bogotá
ALCALDE LOCAL DE SAN CRISTOBAL

JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ
C.C. No. 1.022.992.492 de Bogota
APOYO A LA SUPERVISION

3189

INFORME DE EJECUCIÓN CPS 639-2022

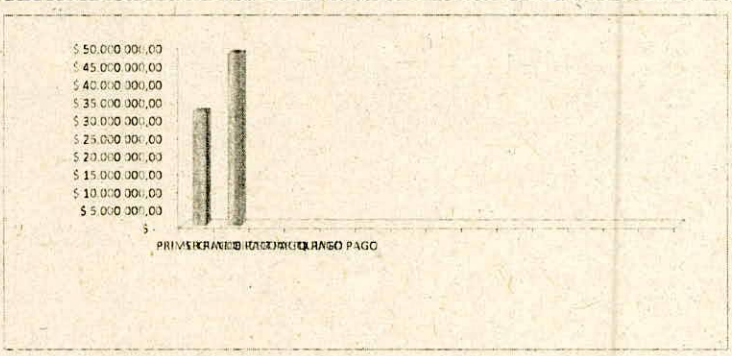
REALIZAR LA REVISION Y VERIFICACION DE LA ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SAN CRISTÓBAL Y QUE CUENTEN CON PÓLIZA DE ESTABILIDAD VIGENTE, EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 4º, NUMERAL 4º DE LA LEY 80 DE 1993.

Valor Contractual	$	159.952.550,00
Adición 1		
Total	$	159.952.550,00

FECHA DE INICIO	18/01/2023
SUSPENSION N° 1	N/A
SUSPENSION N° 1	N/A
FECHA DE TERMINACION	17/07/2023

INFORME FINANCIERO

ACTAS	VALOR	ACUMULADO	INDICADOR %
PRIMER PAGO	$ 31.990.510,00	$ 31.990.510,00	20,00%
SEGUNDO PAGO	$ 47.985.765,00	$ 79.976.275,00	30,00%
TERCER PAGO			0,00%
CUARTO PAGO			0,00%
QUINTO PAGO			0,00%
ACUMULADO	$	79.976.275,00	50,00%
SALDO PENDIENTE	$		79.976.275,00
PAGO ACTA DE LIQUIDACION	$		15.995.255,00
PAGOS ACTAS PENDIENTES	$		63.981.020,00





	POLIZA SEGUROS DEL ESTADO S.A No 21-46-101055738			
AMPAROS	DESDE	HASTA	SUMA ASEGURADA	OBSERVACIONES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19/07/2023	19/07/2028	$ 31.990.510,00	Las polizas fueron actualizadas de acuerdo al acta de inicio poliza N° 21-46-101055738
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	18/01/2023	19/07/2026	$ 7.997.627,50	Las polizas fueron actualizadas de acuerdo al acta de inicio poliza N° 21-46-101055738
CALIDAD DEL SERVICIO	19/07/2023	19/07/2028	$ 31.990.510,00	Las polizas fueron actualizadas de acuerdo al acta de inicio poliza N° 21-46-101055738

COMENTARIOS Y RECOMENDACIONES DEL APOYO A LA SUPERVISION

Se presenta pago correspondiente al periodo de 18 de febrero a 17 de marzo de 2023, de acuerdo a informe de actvidades No 2 e Informe mensual No 1.

Requisitos Para Cada Pago:

DOCUMENTOS	SEGUNDO PAGO	OBSERVACIONES
Factura a nombre del Fondo de Desarrollo Local de San Cristóbal en original	Se adjunta factura	SI
Acta mensual de obra, suscrita por el contratista y el interventor para los pagos relacionados en el numeral 3.	Se anexa acta de corte del contrato de obra	N/A
Certificado de cumplimiento y acta de recibo a satisfacción expedido por el interventor supervisor del contrato.	se realiza certificacion de cumplimiento	SI
Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el articulo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas juridicas.	Se adjunta certificacion de pago de parafiscales	SI

SANDRA YINETH FAJARDO USAQUEN
APOYO A LA SUPERVISION

JEFFERSON ARLES AYALA BOHORQUEZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN